

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas y quince minutos del día veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, presentada el día veintidós de octubre de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0380, por

, mediante la cual solicita con periodicidad anual y correspondiente al período de mil novecientos setenta (1970) al dos mil diecisiete (2017) en formato digital:

1. Copia del Presupuesto de Universidad de El Salvador desglosado por: (a) Ingresos Corrientes, (b) Ingresos de capital, (c) Financiamiento, (d) Asignación de recursos, (e) Destino del gasto por fuente de financiamiento, (f) Clasificación económica institucional por área de gestión, (g) Relación propósitos con recursos asignados, (h) Asignación presupuestaria por rubro de agrupación, fuente de financiamiento y destino económico, (i) Clasificación de plazas, (j) Estratificación de plazas a tiempo completo y (k) Clasificación del personal por actividad a tiempo completo;
2. Copia del Presupuesto del Ministerio de Educación desglosado por: (a) Asignación de recursos, (b) Destino del gasto por fuente de financiamiento, (c) Clasificación económica institucional por área de gestión, (d) Relación propósitos con recursos asignados, (e) Asignación presupuestaria por rubro de agrupación, fuente de financiamiento y destino económico, (f) Listado de proyectos de inversión pública, (g) Clasificación de plaza, (h) Estratificación de plazas a tiempo completo e (i) Clasificación del personal por actividad a tiempo completo; y
3. Copia de las peticiones de refuerzo presupuestario presentadas por la Universidad de El Salvador ante el Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

I) En cuanto a lo manifestado en la resolución de referencia UAIP/RES.0380.1/2018, emitida el día doce de noviembre de dos mil dieciocho, notificada el trece del mismo mes y año, sobre que las copias del Presupuesto de Universidad de El Salvador y del Ministerio de Educación desde mil novecientos setenta; se encuentran disponibles para su consulta en el Archivo General de la Nación, es pertinente expresarle que se hicieron gestiones adicionales por medio de correo electrónico con el archivo Central de este Ministerio el día dieciséis de noviembre del corriente año, de conformidad a los artículos 4 literal b) y 50 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por medio de correo electrónico de fecha diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, el personal de dicho archivo, expresó:

"...Por este medio le informo que este Archivo posee dentro de la colección de Diarios Oficiales los pertenecientes al período descrito en la petición, y en los cuales se encuentran los Decretos Legislativos que corresponden a las Leyes del Presupuesto General y Leyes de Salarios, en formato papel (Originales), para consulta In Situ, por lo que por motivo de programación de actividades proponemos informar que estarían disponibles a partir del día viernes 23 de noviembre, en el área de consultas del Archivo Central ...en un horario de 9:00 a.m. en adelante..."



Los datos de contacto del servidor público que le atenderá es:

Sr. Mario Valencia.

Dirección: Final 18 avenida Norte y calle Guatemala, Edificio Ex Incafé, Plazuela Ayala, Anexo a División de Tránsito de la Policía Nacional Civil, Barrio de Concepción.

Correo electrónico: mario.valencia@mh.gob.sv

Teléfono: 2237-3962

II) En cuanto a copia de las peticiones de refuerzo presupuestario presentadas por la Universidad de El Salvador ante el Ministerio de Hacienda, es oportuno manifestarle que la Dirección General del Presupuesto, por medio de correo electrónico de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho, remitió un archivo digital en formato PDF con solicitudes de refuerzo presupuestario de la Universidad de El Salvador del dos mil cuatro al dos mil diecisiete, con la aclaratoria:

"Se remite información solicitada, de la cual dispone esta Dirección General".

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos los artículos 4 literal b), 50 literal d), 63 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) CONCÉDASE al solicitante a:

- a) Acceso mediante consulta directa a la colección de Diarios Oficiales que tiene el Archivo Central de este Ministerio pertenecientes al período de mil novecientos setenta al dos mil diecisiete: en los cuales se encuentran los Decretos Legislativos que corresponden a las Leyes del Presupuesto General y Leyes de Salarios, en formato papel (Originales), para su consulta en el referido Archivo, a partir del viernes veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, en el lugar y horario establecido en el Considerando I de la presente providencia; y
- b) A copia digital de las solicitudes de refuerzo presupuestario de la Universidad de El Salvador del dos mil cuatro al dos mil diecisiete, según lo proporcionado por la Dirección General del Presupuesto; en consecuencia, **ENTREGUÉSE** un archivo digital en formato PDF con la información antes relacionada;

II) ACLÁRESE al peticionario que bajo ninguna circunstancia se prestará o se permitirá la salida de la información a consultar de los archivos en los que se hallen almacenados, de conformidad al artículo 63 de la Ley de Acceso a la Información Pública ;

III) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

